



**CONSEJO ESCOLAR
DE EXTREMADURA**

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo

DICTAMEN 3/2018 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE EXTREMADURA, RELATIVO AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 9 DE MAYO DE 2013 POR LA QUE SE REGULAN LAS PRUEBAS DE ACCESO Y EL PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN EN LAS ENSEÑANZAS SUPERIORES DE MÚSICA, ARTE DRAMÁTICO Y DISEÑO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

En relación con el Proyecto de Orden arriba referenciado, la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Extremadura, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2018, a la que asistieron:

Presidente: D. Reyes Abel Hernández Blázquez

Vicepresidenta: D^a M^a Luisa Guillén Álvarez

Consejeros:

D. José M^a Hormigo Morgado
D^a. Piedad Álvarez Cortés
D^a Elisa Cepeda Molano
D. Manuel García Monroy
D. Joaquín León Cáceres
D^a Raquel López Bardón
D. Alejandro Megías García
D^a Lourdes Núñez Cumplido
D. Jesús Andrés Serrano Diego

Secretaria General: D^a. Julia Corrales Cáceres

emite el siguiente,

DICTAMEN:

La Comisión Permanente acuerda realizar una **valoración global favorable**, con once votos a favor, respecto al texto normativo objeto de Dictamen.



CONSEJO ESCOLAR
DE EXTREMADURA

Se eleva a la Consejería de Educación y Empleo, haciendo uso de la competencia delegada por el Pleno mediante Resolución de 2 de diciembre de 2005 del Pleno del Consejo Escolar, por la que se delegan determinadas competencias en la Comisión Permanente (D.O.E. de 31 de enero de 2006), a efectos de que ésta resuelva lo que estime procedente.

Sin perjuicio de lo anterior, formula las siguientes **observaciones**:

1.- Modificación del primer párrafo del artículo 4 apartado a): *“Una primera parte, que será común para todos los aspirantes, independientemente de los estudios a los que accedan, versará sobre las siguientes materias del segundo curso de Bachillerato del currículo vigente en Extremadura: Historia de España, Historia de la Filosofía, Lengua Castellana y Literatura y Lengua Extranjera (elegir Inglés, Francés o Portugués). Cada aspirante seleccionará tres de dichas materias y desarrollará por escrito dos cuestiones de cada una de las materias elegidas. A tal efecto, la comisión evaluadora propondrá tres cuestiones de cada una de las materias. El tiempo máximo para contestar a cada una de las materias será de sesenta minutos.”*

Vº. Bº. DEL PRESIDENTE



Reyes Abel Hernández Blázquez

LA SECRETARIA GRAL.

CONSEJO ESCOLAR
DE EXTREMADURA
JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo

Julia Corrales Cáceres